INMOBILIARIA

O.R.S. S.A.

BABAHOYO 211 ENTRE
C. BALLEN Y 10 DE AGOSTO
TELEFONOS: 360104 – 373093
APARTADO No. 09-01-5846
GUAYAQUIL – ECUADOR

A los Sres. Socios de la Compañia

INMOBILIARIA O.R.S. S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañias vigente y en calidad de Comisario de INMOBILIARIA O.R.S. S.A.,he examinado el BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre del 2002 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por año terminado en esa fecha.
Mi examen se efectuo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia incluyo las pruebas de los Registros Contables y las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.
Como parte de mi examen,he verificado el cumplimiento por parte de los Administradores de las normas legales,estatutarias y reglamentarias,asi como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio,considero que el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente,por otro lado son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
También como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el sistemade control interno de la Cia.,en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de Contabilidad de los registros,en cuanto a la seguridad,protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa.
Las relaciones e indices de los Estados Financieros son confiables,ademas han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en nuestro pais.
La convocatoria a Junta General de Accionistas de la compañia se la realizo de conformidad con las disposiciones solitarias vigentes.
En mi opinión,basado en lo anteriormente descrito los referidos Estados Financieros presenta razonablemente la situación financiera de INMOBILIARIA O.R.S. S.A.,AL 31 de Diciembre del 2002 y los resultados de us operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminadoenesa fecha de conformidad con las normas y practicas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañias del Ecuador.

Atentamente

Comisario

CONTADOR PUBLICO

12 AGO